

Resoluciones de sanciones

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza de fecha 2023-11-17 relativo a la notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según lo dispuesto en el artículo 84 del texto refundido de la LTSV, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite. Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicho procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único del BOE, ante el Jefe Provincial de Tráfico correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.2 del ya citado texto refundido de la LTSV o, alternatively, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano que dictó el acto originario impugnado, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la finalización del plazo de vigencia de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción mediante el procedimiento de apremio, por parte de los órganos y procedimientos de recaudación ejecutiva establecidos en la normativa tributaria aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del texto refundido de la LTSV, ya mencionado.

La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de tráfico instructora del procedimiento sancionador.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500459044112	Y7480330P	ZARAGOZA	11/08/2023	0874LVM	300 RD	1428/03	048.1	02	b
500458941862	Y2741196R	GRANOLLERS	13/06/2023	2074LKY	400 RD	1428/03	048.1	04	b
500052904256	X0774819H	GARRAPINILLOS	27/04/2023	1646GMP	800 RDL	8/2004	002.1		a
500703926212	53100820F	BRUNETE	23/04/2023	8618BYD	1500 RDL	8/2004	002.1		a



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-60NFBZ-F7APD0-21F322

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
500704048794	76917541K	ZARAGOZA	23/05/2023	2155BYG	1000 RDL 6/2015	014.1	06	a	
509053029828	26797159C	EPILA	24/05/2023	5222FFZ	1500 RDL 6/2015	011.1		a	
500053151067	71424840L	ZARAGOZA	09/04/2023	7063CBV	500 RD 2822/98	010.1		a	
500704008360	17765164X	ZARAGOZA	22/04/2023	6041DGJ	500 RD 818/09	001.1		a	
500053149449	73161731L	ZARAGOZA	01/05/2023	3030CRB	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
500052985761	X6748474K	ALMUNIA DE DOÑA GODINA,	26/07/2023	8410FJZ	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500053130829	Y7053775B	ZARAGOZA	30/03/2023	1501CWL	500 RD 2822/98	010.1		a	
500458902443	Z0693646V	BARCELONA	26/05/2023	4766LZC	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
500704060630	17736928H	EPILA	08/06/2023	3839DRR	1000 RDL 6/2015	014.1	06	a	
509458643457	Y7505800V	MADRID	05/04/2023	4123FYG	900 RDL 6/2015	011.1		b	
500053099616	25450376W	ZARAGOZA	28/04/2023	5706CBZ	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500053025750	25204332N	CASETAS	07/05/2023	V 0091GM	200 RD 1428/03	143.1	04	a	
500458897873	02540640Z	CIEMPOZUELOS	23/05/2023	8981LHY	100 RD 1428/03	048.1		b	
500053068577	25481329C	ZARAGOZA	01/05/2023	C6003BGV	650 RDL 8/2004	002.1		a	
500703910009	X6885411Q	BADALONA	01/04/2023	8803CCH	500 RD 2822/98	010.1		a	
500458941590	17458497W	CALATAYUD	13/06/2023	6367LWP	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
500053111744	26798779F	ZARAGOZA	11/04/2023	6468CZM	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500704030236	X8537756H	SAN ESTEBAN GORMAZ	07/05/2023	O 5092BJ	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
500053025517	76973792Z	MONZALBARBA	06/03/2023	0669DLM	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500053132486	17850821S	ZARAGOZA	12/03/2023		500 RD 2822/98	001.1		a	
509458653773	46648080D	MAJADAHONDA	03/05/2023	0462LBS	900 RDL 6/2015	011.1		b	
500052867739	Y2943343R	MARO	04/05/2023	MA1608DC	500 RD 2822/98	010.1		a	
500704049105	B92349075	MARBELLA	20/05/2023	9516BKN	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
509053029816	26797159C	EPILA	24/05/2023	5222FFZ	600 RDL 6/2015	011.1		a	
500053146448	77218703K	BOQUIÑENI	31/05/2023	7060DXH	800 RDL 8/2004	002.1		a	
500053130891	26798779F	ZARAGOZA	13/04/2023	6468CZM	1500 RDL 8/2004	002.1		a	
509458701275	B31658198	CORELLA	24/05/2023	7555FJD	900 RDL 6/2015	011.1		b	
500459014302	40987283H	CALLUS	31/07/2023	8547GPT	300 RD 1428/03	048.1	02	b	
500053142248	78776878S	TARAZONA	20/04/2023	M 1645ZU	800 RDL 8/2004	002.1		a	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-60NFBZ-F/APD0-21F322

Zaragoza, 2023-11-17, El Jefe Provincial de Tráfico de Zaragoza, José Antonio Mérida Fernández,



Fdo: José Antonio MÉRIDA FERNÁNDEZ